



Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Plan de Trabajo Anual 2022-2023

Integrantes:

- Presidente: Regidor Luis Cisneros Quirarte
- Vocal: Regidor Fernando Garza Martínez
- Vocal: Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro
- Vocal: Regidora Jeanette Velázquez Sedano
- Vocal: Salvador Hernández Navarro

Atribuciones:

Artículo 109, Fracción XV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

- a) Proponer acciones tendientes a mejorar los criterios para la ejecución de la obra pública y su supervisión;
- b) Conocer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- c) Conocer, analizar, estudiar y dictaminar el Programa Municipal de Desarrollo, sus planes y sus programas en materia de desarrollo urbano, ordenamientos territorial y ecológico;
- d) Observar la actividad social y económica del Municipio, para orientar su política de desarrollo urbano, teniendo en cuenta el principio de sustentabilidad del desarrollo de la ciudad sin comprometer el patrimonio social, cultural y natural de las futuras generaciones;
- e) Promover políticas públicas y programas para apoyar el acceso a una vivienda asequible, asistida y equitativa en un entorno ordenado y sostenible;
- f) Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente por parte de las dependencias, organismos y entidades públicas municipales, en materia de desarrollo territorial, planeación, licencias de construcción, obra pública y de funcionamiento de giros;
- g) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a efficientar y allegar el servicio de transporte público a todo el Municipio de Guadalajara;
- h) Proponer al Ayuntamiento las disposiciones normativas municipales en materia de tránsito;
- i) El estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia del servicio de tránsito en el Municipio;

- 
- j) Participar en las diferentes campañas de educación vial para conductores de vehículos o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio;
 - k) Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y en general de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal;
 - l) Proponer o dictaminar las propuestas, directrices o políticas municipales relativas a estacionamientos públicos, así como en la temática general de zonas, lugares, horarios y sistemas de estacionamientos en la vía pública;
 - m) Analizar y proponer lo relativo al transporte público de pasajeros, que sean operados bajo permisos, concesiones, contratos de subrogación, u otra modalidad análoga expedida por el Ejecutivo del Gobierno del Estado, cuando se trate de:
 - Rutas de acceso, así como de paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros.
 - Establecimiento y modificación de rutas de transporte público de pasajeros.
 - 3. Establecimiento y modificaciones de terminales de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.
 - 4. Modificaciones a los sentidos de las vialidades municipales que mantengan flujo de transporte público de pasajeros.
 - 5. Los proyectos existentes en Secretarías Estatales u Organismos, relativos a las vialidades que integran el Municipio de Guadalajara.
- XVI. Se deroga.
- XVII. Se deroga.

POLÍTICAS PÚBLICAS

- Desarrollo Urbano.
- Movilidad motorizada y no motorizada.
- Movilidad, Tránsito y Estacionamientos.
- Optimización en la operación de giros.
- Activación económica y reconfiguración social.
- Acceso a la vivienda asequible y sostenible.

En concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Objetivos, Estrategias de Desarrollo y Líneas de Acción.

En su objetivo 14. Fortalecer los Instrumentos, Programas y Acciones de la Movilidad, la Gestión del Transporte, el Espacio Público y la Cultura Vial.

E14.1. Gestión y planeación de infraestructura para la movilidad no motorizada

L14.1.1. Proyección, evaluación, y supervisión de infraestructura ciclista en el municipio de Guadalajara.

L14.1.2. Proyección y ejecución de cruces seguros para el mejoramiento de la infraestructura peatonal en intersecciones.

L14.1.3. Proyección y rehabilitación de la infraestructura peatonal con criterios de accesibilidad universal

E14.2. Gestión, evaluación y planeación del tránsito y transporte.

L14.2.1. Supervisar y evaluar la aplicación de la normatividad en materia de movilidad en el diseño y ejecución de acciones urbanísticas.

L14.2.2. Regular la integración vial de los nuevos desarrollos urbanísticos fomentando la accesibilidad universal, la seguridad vial y la movilidad no motorizada.

L14.2.3. Planear de forma estratégica con visión integral de movilidad en zonas de alta afluencia vehicular.



- L13.1.1. Identificar, recuperar y rehabilitar los espacios públicos municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal.

- L13.1.2. Incrementar el acervo de espacios públicos municipales.

- L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales

- L13.2.2. Creación e impulso de figuras y esquemas de producción y gestión de vivienda accesible para personas con discapacidad, asequible, conveniente y competitiva.

 - L13.2.3. Gestión y promoción de proyectos y acciones habitacionales en Polígonos de Intervención Urbana Especial.

 - L13.2.4 Repoblamiento habitacional y aprovechamiento de fincas existentes en el Centro Histórico.

 - L13.2.5 Destinar parte de los recursos provenientes de la compra de incrementos a la potencial vía ICUS o Transferencia de Derechos de Desarrollo a proyectos de vivienda en fincas patrimoniales y oferta de vivienda asequible.

- E13.3. Mantener un entorno atractivo para que el sector privado de la vivienda tenga las mejores condiciones para generar la oferta de soluciones habitacionales que requiere el municipio.

 - L13.3.1 Mejora e innovación permanente de los instrumentos municipales normativos, administrativos, de promoción y de estímulo que intervienen en la gestión de la vivienda.

- ❑ L13.6.3. Habilitar y transparentar la figura de la labor de los Directores responsables de proyecto, de obra, de urbanización, y corresponsables, Peritos y de supervisión municipal. así como reformular el régimen sancionador
- ❑ L13.3.2. Evaluar y en su caso replantear el sentido, pertinencia y aplicación de los incentivos fiscales a la vivienda en el municipio de Guadalajara
- ❑ E13.4. Retomar y fortalecer las atribuciones y capacidades de promoción inmobiliaria directa del Ayuntamiento para dirigirlas prioritariamente a la demanda de vivienda que no puede ser atendida por el sector privado
 - L13.4.1. Adquisición, gestión y manejo de reserva inmobiliaria pública.
 - L13.4.2 Explorar y desarrollar instrumentos y/o mecanismos jurídico-financieros que incentiven o coaccionen la revitalización de propiedades subutilizadas, abandonadas o con riesgo de pérdida de patrimonio cultural.
- ❑ L15.1.2 Implementar nuevas tecnologías para generación de datos por medio de aplicaciones y/o sistemas de información geográficos
- ❑ L15.2.3 Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información.

Acciones:

- Actualizar constantemente la normatividad municipal en materia de ejecución de obra pública para que se cumplan con los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, celeridad, eficacia y congruencia.
- Sugerir a las áreas dependientes las acciones conducentes para lograr la operación y funcionamiento del padrón único de contratistas y profesionistas de obra pública, entre el Estado y el Municipio.
- Realizar las acciones correspondientes para la celebración de un convenio con las autoridades estatales para el funcionamiento y operación del Padrón Estatal Único de Contratistas.
- Impulso a la educación vial de vehículos y peatones.
- Promoción de campañas de conservación de vías públicas y tránsito.
- Proponer la ejecución de obra pública en zonas específicas del municipio, a fin de mejorar la infraestructura vial de la ciudad, específicamente en las calles y/o avenidas que más lo necesiten.
- Procurar que la ejecución de la Obra Pública incluyan elementos de accesibilidad universal.
- Análisis de operación del transporte público en lo relativo a:
 - Rutas de acceso, modificación de rutas, sentido de vialidades y proyectos del gobierno estatal u organismos.

- Proponer las políticas necesarias para que toda obra pública que se promueva y ejecute, atienda a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal y/o Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como a la normatividad en materia de desarrollo urbano.
- Trabajar en coordinación con las distintas dependencias, para lograr la correcta planeación, ejecución y supervisión de la obra pública.
- Procurar la participación ciudadana, en base a los mecanismos establecidos en la normatividad aplicable, a fin de conocer sus necesidades reales y, en base a eso proponer la ejecución de la obra pública.
- Implementar las políticas para mantener en buen estado y óptimas condiciones las obras públicas ejecutadas recientemente.
- Proponer la ejecución de obra pública en zonas específicas del municipio, con el propósito de solucionar los problemas de inundaciones que se presentan en distintos puntos de la ciudad.
- Implementar la coordinación entre las autoridades que intervienen en la ejecución de las obras públicas del Centro Histórico, lo anterior con la finalidad de reducir y evitar mayores molestias a quienes afectan de manera directa o indirectamente, atendiendo a los tiempos y movimientos en su ejecución, generando rutas alternas para la movilidad de la sociedad durante la ejecución de las obras.
- Examinar los trabajos de Obras Públicas para proponer iniciativas conteniendo convenios de coordinación, programas de capacitación técnica y profesionales o de cualquier otro tema en materia en Obra Pública.